

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00315 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Cooperativa Multiactiva de Producción y Venta del Vestido Coovestido contra Dora Cecilia Rengifo Ordóñez, toda vez que el documento presentado como base del recaudo no cumple con los requisitos de expresividad y exigibilidad previstos en el art. 422 del C. G. del P. En efecto, nótese que el pago de la obligación incorporada en el título- valor adosado se pactó en 36 cuotas mensuales, pero no se estipuló la fecha en la que se causaría la primera de aquellas, como tampoco su fecha de vencimiento final y aunque en la demanda se informó que la primera cuota se causó el 31 de octubre de 2018, recuérdese que los títulos-valores se bastan a sí mismos, de manera que todas las condiciones relacionadas con la obligación allí incorporada deben constar en ese documento y, entonces, no es posible en tratándose del cobro de un pagaré exigir títulos complejos.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 6 de abril de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f420a8d407ff42ca75500f9178fdef4cc75f8da8cd6704f81eb7b60f40eb0baf**

Documento generado en 05/04/2022 11:53:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>